



🏠 (<http://www.gob.mx>) > Servicio de Administración Tributaria (/sat) > **Prensa**

Publicaciones Recientes



[at/es/articulos/eficine-listados-de-proyectos-susceptibles-de-](#)

SAT amplía periodo para el cumplimiento de obligaciones

Servicio de Administración Tributaria | 16 de julio de 2023 | Comunicado

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplía el plazo al 31 de diciembre de 2023 para:

- No aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte, sin la totalidad de los requisitos previstos en los instructivos publicados en el Portal del SAT, así como para que la transmisión del mismo al Sistema Electrónico Aduanero sea exigible a partir del 1 de enero de 2024.
- El cumplimiento de las obligaciones relativas a controles volumétricos, se prorroga la presentación de un solo certificado de la correcta operación y funcionamiento de los programas informáticos para 2022 y 2023.

¡Contribuimos para transformar!

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 



¿Cómo fue tu experiencia en gob.mx?

Twittear

Compartir 11



Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.